


| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>JURIDICA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 1 de 7 |

Popayán, 10 junio de 2019

**ACTA No.01
EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.019 de 2019**

Objeto: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y AJUSTE DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD "LOMA DE LA VIRGEN" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio de fecha 31 de mayo de 2019 se designo dentro del comité evaluador a las Contratistas Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, del proceso de Jurídico y del sub proceso de contratación Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 019 de 2019.

El día 7 de junio de 2019 hasta las 5:00p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentaron tres propuestas, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

2. RELACION DE PROPONENTES:


Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 7 de junio de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brighith Andrea Hernández Burbano:

| No. | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE | CLASE DE PERSONA | | REPRESENTANTE LEGAL |
|-----|--------------------------------------|------------------|----|------------------------------|
| | | PN | PJ | |
| 1 | GERARDO CRUZ JIMENEZ | X | | GERARDO CRUZ JIMENEZ |
| 2 | OSCAR CALVACHE ROJAS | X | | OSCAR CALVACHE ROJAS |
| 3 | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO | X | | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO |

Los Profesionales Contratistas de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por Los OFERENTES en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

| | | |
|--|-------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <h1>JURIDICA</h1> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 2 de 7 |

evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

| OFERENTE INVITADO | OFICIO | RECIBIDO- REMISION DE CORREO |
|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| GERARDO CRUZ JIMENEZ | Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 936) | JUNIO 04 DE 2019 |
| GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO | Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 940) | JUNIO 04 DE 2019 |
| YAMIL FABIAN HMDANN GONZALEZ | Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 941) | JUNIO 04 DE 2019 |

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP I

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 019 de 2019.

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3.1.1 y 3.1.2) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: habilitación jurídica y de Experiencia:

En tal sentido se procede de la siguiente manera:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

| REQUISITOS | GERARDO CRUZ JIMENEZ | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO | OSCAR CALVACHE ROJAS |
|--|----------------------|------------------------------|-------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN | CUMPLE Folios 2-3 | CUMPLE Folios 1-2 | CUMPLE Folios 1-2 |
| DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | CUMPLE Folio 2 | CUMPLE Folio 1 | CUMPLE Folio 2 |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | N/A | N/A | N/A |
| AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS | N/A | N/A | N/A |
| CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL | N/A | N/A | N/A |
| MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA | CUMPLE | CUMPLE Folio 78 y 82 | CUMPLE Folio 4-3. |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS | CUMPLE Folio 5 | CUMPLE Folio 3 | CUMPLE Folio 30 - 33 |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO | CUMPLE Folio 7 | CUMPLE Folio 4 | CUMPLE Folio 34 |



Sistema Gestión de Calidad

JURIDICA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 7

| | | | |
|--|--|--|--|
| POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | CUMPLE Folio 9 | CUMPLE Folio 5 | CUMPLE Folio 35 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. | CUMPLE Folio 11 - 12 | CUMPLE Folio 6 | CUMPLE Folio 36 |
| FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | CUMPLE Folio 14 | NO CUMPLE - Códigos | CUMPLE Folio 5 |
| COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | CUMPLE Folio 16 - 17 | CUMPLE Folio 8 | CUMPLE Folio 3 |
| Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar | NO CUMPLE | N/A | N/A |
| CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE Folio 19 | CUMPLE Folio 9 | CUMPLE Folio 35 |
| SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: | CUMPLE Folio 164 | CUMPLE Folio 10 | CUMPLE Folio 38 |
| DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A | N/A | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CUMPLE Folio 21 - 25 Póliza 30 GU 160473 | CUMPLE Folio 11 - 18 Póliza 30 GU 160472 | CUMPLE Folios 39 - 43 Póliza 40-44- 101050057 |
| HABILITACION | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

3.1.2- EXPERIENCIA GENERAL Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE (400) PUNTOS: Al ser elevada la oferta de servicios para realizar obras civiles hospitalarias en el Departamento del Cauca, se exigirá adicionalmente, experiencia no inferior a tres años en obras civiles de infraestructura física, DE USO NO RESIDENCIAL O DE USO PÚBLICO, como contratista. Lo anterior, para garantizar la idoneidad y experiencia. En cuanto al objeto, debe estar directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, esta experiencia la deberá acreditar con al menos tres contratos, cuya sumatoria de valores (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2019).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final de obra, acompañadas del contrato; expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.



Sistema Gestión de Calidad

JURIDICA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 7

EXPERIENCIA GENERAL:

| REQUISITOS | GERARDO CRUZ JIMENEZ | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO | OSCAR CALVACHE ROJAS |
|-----------------------------|--|--|--|
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: | NO CUMPLE – cumple con la cuantía en salarios – cumple experiencia con proyectos de uso no residencial o de uso público– no cumple con el objeto: son construcciones nuevas, más no guarda directamente relación el objeto con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial | NO CUMPLE – cumple con la cuantía en salarios – cumple con el objeto que sea directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial – cumple experiencia con proyectos de uso no residencial o de uso público – no cumple con las copias del contrato y/o acta de liquidación. | NO CUMPLE - cumple con la cuantía en salarios – la certificación expedida por la Gobernación del Cauca no cumple con el objeto: son construcciones nuevas, más no guarda el objeto directamente relación con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial |

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE (400) PUNTOS:

| PROFESIONAL | DEDICACION | FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA | EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA |
|-------------------|---|---|---|
| DIRECTOR DE OBRA | 20% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO | Ingeniero civil o arquitecto con 10 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, debe contar con el título de especialista en estructuras. | Experiencia como director, o contratista de infraestructura física en tres (3) contratos de obra de edificaciones no residencial o de uso público. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato o mediante acta de recibo final de obra o acta de liquidación final. |
| RESIDENTE DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO | Ingeniero civil o arquitecto con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, | Experiencia como residente o contratista de infraestructura física en tres (3) contratos de obra de edificaciones no residencial o de uso público. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato o mediante acta de recibo final de obra o acta de liquidación final. |
| MAESTRO DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO | Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y experiencia en dos (2) contratos de obras de edificaciones no residencial o de uso público, con tarjeta Copnia vigente y certificado de alturas. | Experiencia como maestro de obras infraestructura física en dos (2) contratos de obra de edificaciones no residencial o de uso público Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato o mediante acta de recibo final de obra o acta de liquidación final. |



| REQUISITOS: EQUIPO DE TRABAJO | GERARDO CRUZ JIMENEZ | OSCAR CALVACHE ROJAS | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Director de obra | Cumple: Ingeniero civil con 10 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, cuenta con el título de especialista en estructuras. también las 3 certificaciones | No Cumple: Ingeniero civil con mas de 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, no presenta el certificado con el título de especialista en estructuras. las 3 certificaciones cumplen como contratista | No Cumple: Ingeniero civil con 10 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, no cuenta con la certificación de título de especialista en estructuras. las 3 certificaciones cumplen como contratista |
| Residente de obra | Cumple: ingeniero civil con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con certificaciones como contratista de obra | Cumple: ingeniero civil con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con certificaciones como contratista de obra | Cumple: ingeniero civil con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, las 2 certificaciones cumplen como contratista pero falta una |
| Maestro de obra | Cumple: Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y experiencia en dos (2) contratos de obras de edificaciones no residencial o de uso público, con tarjeta Copnia vigente y certificado de alturas, con dos contratos de maestro de obra | NO Cumple: Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y experiencia en dos (2) contratos de obras de edificaciones no residencial o de uso público, con tarjeta Copnia vigente y falta certificado de alturas. | NO Cumple: Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y presenta certificaciones de experiencia en dos (2) contratos de obras de edificaciones no residencial o de uso público pero no los soportes, con tarjeta Copnia vigente y falta certificado de alturas. |
| Cumple- No Cumple | Cumple= 400 puntos | NO cumple = 0 puntos | NO cumple = 0 puntos |

3.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y normas concordantes, con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

A. Servicios Nacionales (50 PUNTOS)


El proponente que proponga la utilización de servicios (personal) nacionales, se le asignará puntuación de la siguiente manera:

| Porcentaje personal nacional a utilizar | Puntaje asignado |
|---|------------------|
| ENTRE 91% Y 100% | 50 puntos |
| ENTRE 51% Y 90% | 25 puntos |
| ENTRE 0% Y 50% | 0 puntos |

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de personal nacional a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio

B. Bienes Nacionales (50 PUNTOS)

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | JURIDICA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 6 de 7 |

El proponente que proponga la utilización de bienes (materiales y herramientas) nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

| Porcentaje materiales y herramientas nacionales a utilizar | Puntaje asignado |
|--|------------------|
| ENTRE 91% Y 100% | 50 puntos |
| ENTRE 51% Y 90% | 25 puntos |
| ENTRE 0% Y 50% | 0 puntos |

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de materiales y herramientas nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio.

| REQUISITOS | GERARDO CRUZ JIMENEZ | OSCAR CALVACHE ROJAS | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|--|
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 PUNTOS | 100 PUNTOS | 50 PUNTOS – solo aporta certificación de servicios Nacionales. |

NOTA 1: De acuerdo a lo anterior, el integrante del comité evaluador de los requisitos jurídicos, indica que la oferta presentada por el oferente **GERARDO CRUZ JIMENEZ**, no cumple en cuanto a la presentación de la Libreta Militar como lo exige el inciso segundo, del literal J) del punto 3.1.1.1 *Requisitos de Carácter Legal*:

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar


De igual forma **NO CUMPLE**, con la experiencia general requerida en el punto 3.1.2 de la Solicitud de Ofertas No. 019 de 2019, en cuanto al objeto: son construcciones nuevas, más no guarda directamente relación el objeto con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial

NOTA 2: Que la oferta presentada por el oferente **GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO**, no cumple con las actividades descritas en el RUT aportado, según lo establecido en el literal i) *FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO* del punto 3.1.1.1 *Requisitos de Carácter Legal*:

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y/o secundaria relacionada con el objeto contractual. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

De igual forma **NO CUMPLE**, con la experiencia general requerida en el punto 3.1.2 de la Solicitud de Ofertas No. 019 de 2019, ya que no aporta las copias del contrato y/o acta de liquidación.

NOTA 3: El oferente **OSCAR CALVACHE ROJAS**, **NO CUMPLE**, con la experiencia general requerida en el punto 3.1.2 de la Solicitud de Ofertas en cita, en razón a que la certificación expedida por la Gobernación del cauca no cumple con el objeto: son construcciones nuevas, más no guarda el objeto directamente relación con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial

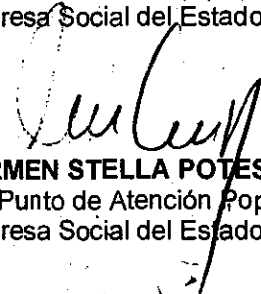
| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | JURIDICA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 7 de 7 |

PUNTAJE TOTAL:


| DESCRIPCIÓN | GERARDO CRUZ JIMENEZ | OSCAR CALVACHE ROJAS | GERARDO ANTONIO ALEGRIA PINO |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Incentivo a la Industria Nacional | 100 | 100 | 50 |
| Equipo de Trabajo | 400 | 0 | 0 |
| Total | 500 | 100 | 50 |

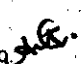
Los oferentes tendrán la facultad de subsanar aquellos requisitos que no constituyan mejoramiento de su oferta, ni los que otorguen puntaje, en los términos establecidos en el cronograma del numeral 2.5 de la Solicitud Formal 019 de 2019.


EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
 Área Administrativa y Financiera
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


CARMEN STELLA POTES
 P.U Punto de Atención Popayán.
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


SEVELING A. LUGO GUTIÉRREZ
 Proceso Jurídico.
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


SANDRA ABADIA CORONADO
 Subproceso de Contratación
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
 Jurídico Apoyo a la Evaluación.

Proyectó: Sandra Abadía Coronado 
 Revisó Aspectos técnicos: Ing. Ferney Rojas.